



*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2009, de la Dirección General de Hacienda, por la que se aprueba definitivamente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada 2009/2010. (2009060072)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.7 del Decreto 90/2002, de 8 de julio, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del padrón fiscal provisional del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Hacienda de 17 de noviembre de 2008, examinadas las reclamaciones presentadas y resolviendo sobre ellas, se acuerda con carácter definitivo aprobar el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada cinegética 2009/2010.

Contra el presente acuerdo los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante la Directora General de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o, alternativamente en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Mérida, a 8 de enero de 2009.

La Directora General de Hacienda,  
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ